

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 23 de Enero 2015.

VISTO:

El Informe N°188-2014-CCPIIH-INEN de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

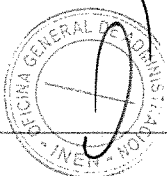
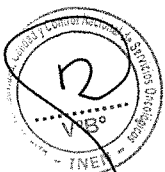
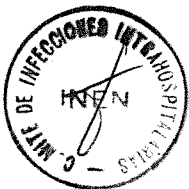
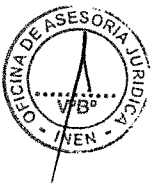
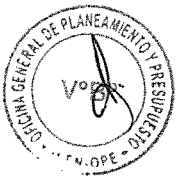
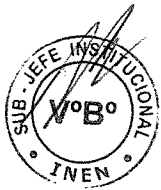
CONSIDERANDO:

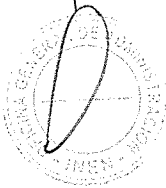
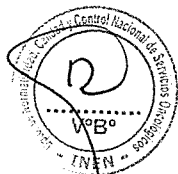
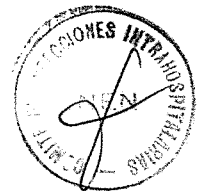
Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional, los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;

Que, en concordancia con su misión, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (ROF-INEN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, establece –en su artículo 6° literal c- que: “Es función general del INEN: Normar, organizar, conducir y evaluar la promoción de la salud en la población nacional para inducir hábitos saludables, con propósito de evitar y/o controlar los factores cancerígenos y reducir los riesgos y daños oncológicos”; asimismo con mayor precisión en el literal g) se establece la función de: “Innovar, emitir y difundir, a nivel nacional, las normas, guías, métodos, técnicas, indicadores y estándares de los procesos de promoción de la salud, prevención de enfermedades neoplásicas, recuperación de la salud, rehabilitación y otros procesos relacionados específicamente con el campo oncológico”; siendo remarcada su función en el literal h) la de “Emitir las normas para establecer el control técnico de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional”;

Que, de acuerdo al documento de visto, el Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, solicita a la Jefatura Institucional la aprobación de nueve (09) Proyectos de Planes de Trabajo, entre los cuales destaca el denominado: “Plan de Contingencia Frente a la Posible Presencia de Casos de Enfermedad por Virus ÉBOLA (EVE) en el INEN - 2015”;

Que, el denominado “Plan de Contingencia Frente a la Posible Presencia de Casos de Enfermedad por Virus ÉBOLA (EVE) en el INEN - 2015”, obedece a la actual coyuntura internacional, especialmente a casos reportados en África Occidental donde se ha presentado una epidemia con peligro de pandemia del virus del ébola hacia américa y a





nivel mundial, por ello resulta de suma importancia, que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, cuente con el citado protocolo, que va permitir vigilar, prevenir y controlar la posible presencia del virus Ébola (EVE) en el Perú y sobre todo en la comunidad hospitalaria, por lo que se encuentra plenamente justificada su aprobación y aplicación;

Que, al constituir este instrumento, un valioso aporte de necesidad y utilidad para el desarrollo integral de la atención del paciente oncológico, pues contiene guías y métodos relacionados a medidas de prevención, control y vigilancia epidemiológica, siempre vinculadas a infecciones intrahospitalarias y que buscan ser aplicadas a todos los niveles de servicios asistenciales en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y a la institución en general, resulta procedente su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, concordante con el literal g) del Artículo 6° del mismo cuerpo normativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el plan denominado: “**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA POSIBLE PRESENCIA DE CASOS DE ENFERMEDAD POR VIRUS ÉBOLA (EVE) EN EL INEN - 2015**”, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, publique el presente plan, debidamente aprobado, en el Portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
REPUBLICA DEL PERÚ
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

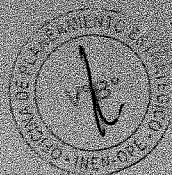


**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
"EDUARDO CACERES GRAZIANI"**

**COMITÉ DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES
INTRAHOSPITALARIAS**



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA
POSIBLE PRESENCIA DE CASOS DE
ENFERMEDAD POR VIRUS ÉBOLA (EVE)
EN EL INEN**



2015





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. BASE LEGAL.....	4
III. JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD.....	5
IV. OBJETIVOS	6
V. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA	7
VI. ETAPAS:	8
VII. ESTRATEGIA DE INTERVENCION.....	8
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN	9
IX. ACTIVIDADES.....	10
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	12
XI. TRATAMIENTO DE LOS POSIBLES CASOS.....	13





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA POSIBLE PRESENCIA DE CASOS DE ENFERMEDAD POR VIRUS EBOLA (EVE) EN EL INEN

I. INTRODUCCIÓN

El virus del Ébola (*Ebolavirus*) es un virus de la familia *Filoviridae* y género *Filovirus*, situación taxonómica que comparte con el virus de Marburgo caracterizado por producir cuadros febriles hemorrágicos. Es el patógeno causante de la Enfermedad por Virus Ébola (EVE), una enfermedad infecciosa muy grave, que afecta a seres humanos como a otras especies de mamíferos. Desde su descubrimiento en 1976, en la República Democrática del Congo (ex Zaire), la EVE (anteriormente conocida como fiebre hemorrágica del Ébola) ha producido 24 brotes, con 2.387 casos y una letalidad entre el 30% el 90%. Los brotes de EVE se han producido principalmente en aldeas remotas de África Central y Occidental, cerca de la selva tropical. El virus tiene como principal reservorio animal a especies africanas de murciélagos y es transmitido al ser humano por contacto directo con animales salvajes o sus restos. Se propaga en las poblaciones humanas por transmisión de persona a persona, a través del contacto con fluidos o secreciones corporales de las personas infectadas. Las muestras de los pacientes suponen un enorme peligro biológico y las pruebas de diagnóstico tienen que realizarse en condiciones de máxima contención biológica. Se considera que los hospederos naturales del virus son los murciélagos frugívoros de la familia Pteropodidae. No hay tratamiento específico ni vacuna con licencia disponible para el uso en seres humanos o animales.

Desde diciembre del 2013, se ha desarrollado un brote de enfermedad por virus Ébola (EVE) en países de África Occidental: Guinea, Liberia y Sierra Leona. La magnitud del brote, las características de su evolución y la exportación del virus hacia un cuarto país (Nigeria) llamaron la atención del mundo, e hicieron evidente el riesgo de propagación hacia otros Estados si





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



no se controlaba la situación. El 8 de agosto del 2014, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en Consulta a un comité de expertos internaciones y bajo el alero del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), declaró la situación del Virus Ébola en África una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Si bien no ha habido propagación de la enfermedad fuera de África en los 40 años de historia conocida de este virus (con excepción de accidentes de laboratorios y brotes en animales), en la actualidad la importación de casos y la producción de brotes en otros continentes es una probabilidad cierta. El aumento de los viajes internacionales y el comercio, por vía marítima, terrestre y en particular, por vía aérea, es una de las variables que explican esta realidad. Resulta necesario, y así lo recomienda la OMS al declarar una ESPII, que los países desarrollen planes de acción que les permitan establecer el riesgo de importación del Virus Ébola, posibles escenarios en que esto ocurra, capacidades de detección, diagnóstico, notificación y control de un eventual brote. Siendo una enfermedad poco frecuente y que se ha presentado en condiciones socio-culturales muy específicas, no existe una amplia literatura que permita abordar con suficiente evidencia cada componente del Plan. Lo desarrollado en este Plan se basa en recomendaciones emitidas por OMS, CDC, y otras instituciones validadas internacionalmente, trabajadas y adaptadas por el Ministerio de Salud, a la realidad local. Se debe entender que estas indicaciones, son de naturaleza transitoria, y pueden sufrir modificaciones de acuerdo a como evolucione el brote y lo que científicamente se vaya conociendo.

El presente documento cumple con esa finalidad, siendo la primera versión de un "Plan de Contingencia frente a la posible Presencia de Casos de Enfermedad por Virus Ébola (EVE) en los pacientes oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28748, por la cual se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud.
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, mediante el cual se califica al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Ejecutor.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 087-2011/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos de Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 763 -2014/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente a la Posible Introducción del Virus del Ébola”.
- Resolución Ministerial N°1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°008-Minsa/DGSP-V.01 Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°020-MINSA/DGSP-V.01: de Prevención y control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020.





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



- Resolución Ministerial N° 967-2014/MINSA, que aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad por el Virus del Ébola.
- Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú.

III. JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD

Considerando la situación actual de la enfermedad por el virus de Ébola (EVE) en el África Occidental, es necesario permanecer vigilantes ante la potencial introducción del EVE en las Américas, en nuestro país y/o ciudad, concientizar y ampliar el conocimiento de la enfermedad en los trabajadores de la salud, y fortalecer la implementación de las medidas prevención y control de infecciones.

El equipamiento y suministros del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) cubren requerimientos regulares y existen reservas para contingencias, pero para una situación de presencia de un posible caso de enfermedad por virus Ébola, debe reevaluarse. Los recursos humanos médicos tienen amplia experiencia pero no tienen capacitación actualizada en el tema del Diagnóstico y Manejo de Enfermedad por Virus Ébola.

La Dirección General de Epidemiología, alerta a las regiones del país ante el riesgo de la introducción del Virus del Ébola para reforzar los sistemas de vigilancia y preparar la organización de los servicios de la salud para la detección y atención de posibles casos importados, mediante la siguiente Alerta Epidemiológica: *Alerta Epidemiológica: Alerta ante la propagación de la enfermedad del virus Ébola y riesgo de su ingreso al país. 07-Agosto-2014 (AE – DEVE N° 005 – 2014).





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



Ante esta eventualidad de presentarse una situación de presentar un caso de enfermedad por virus Ébola, se hace necesario contar con un Plan de Contingencia frente a la posible presencia de Enfermedad por Virus Ébola en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas actualizado y aprobado.

Es de suma importancia dicho plan para el adecuado manejo de nuestros pacientes oncohematológicos y trasplantados de médula ósea, ya que están propensos a contraer dicha enfermedad y desarrollar complicaciones más severas por su mismo estado inmunosuprimado por los diferentes tratamientos oncológicos (quimioterapia, radioterapia y otros).

La finalidad de realizar este Plan de Trabajo es reducir el impacto de sanitario, social y económico ante la potencial introducción del virus Ébola en el país.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Vigilar, prevenir y controlar la posible presencia de Enfermedad por Virus Ébola (EVE) en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer y mantener una vigilancia epidemiológica por medio de la búsqueda de casos probables de Enfermedad por Virus Ébola en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Fortalecer las medidas de prevención y control Enfermedad por virus del Ébola, mediante la educación y cambio de actitudes de la comunidad hospitalaria.





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



3. Establecer las condiciones técnicas y logísticas que nos permitan responder adecuada y oportunamente a los posibles casos de Enfermedad por Virus Ébola.
4. Establecer responsabilidades y competencias de los servicios y áreas para un Sistema de Atención Hospitalaria de los posibles casos de Enfermedad por Virus Ébola.
5. Fortalecer la vigilancia epidemiológica en los servicios de Emergencia y Consulta Externa para la detección de casos sospechosos, con el fin de detectar oportunamente posibles casos.

V. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La respuesta está a cargo de la Jefatura Institucional a través del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias.

Los integrantes a cargo están conformados de la siguiente manera:

Jefatura Institucional:

- **MC. Tatiana Vidaurre Rojas**
Jefe Institucional OPE - INEN
- **MC. Julio Abugattas Saba**
Sub Jefe Institucional

Coordinación Técnica

- **MC. Luis Ernesto Ramón Rafael Cuéllar Ponce de León**
Presidente del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias.
- **MC. Eber Poquioma Rojas.**
Epidemiología y Estadística del Cáncer.
- **MC. William Henry Vicente Taboada.**
Médico Jefe del Laboratorio de Microbiología.





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



- **MC. Luis Isidro Castillo Bravo.**
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad.
- **Lic. Karol Miroslava Villavicencio Gonzáles**
Enfermera del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias - Departamento de Enfermería.

Aliados Estratégicos

- Directores Ejecutivos de las diferentes direcciones.
- Personal administrativo.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Logística.
- Directora Ejecutiva del Departamento de Farmacia.
- Director Ejecutivo de Comunicaciones.

VI. ETAPAS:

- **De Preparación de Recursos Humanos:** sensibilización, convocatoria y localización de los recursos HUMANOS (Trabajadores voluntarios).
- **Preparación de materiales:** Diseño, confección de materiales para difusión.
- **De Mantenimiento:** a través de acciones monitoreo y evaluación de metas.

VII. ESTRATEGIA DE INTERVENCION

- Fortalecer los mecanismos de coordinación en los diversas áreas/servicios de salud y de educación para la salud en comunidad hospitalaria.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica en el servicio de salud.





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



- Ampliar la capacidad operativa de los servicios de salud para atender los casos de EVE.
- Comunicación de riesgo a grupos específicos y público en general.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

A fin de prepararnos y responder a la introducción potencial de la enfermedad por virus Ébola, se ha elaborado el presente Plan de Contingencia, que prioriza sus actividades en las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer las acciones de promoción de la salud a través del desarrollo de estrategia y, mecanismos de coordinación con diversos servicios/áreas para la implementación de medidas integrales y acciones de educación para la salud de población vulnerable.
- Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación de casos compatibles con EVE y desarrollar las acciones de alerta y respuesta.
- Enviar rápidamente y adecuadamente la muestra para establecer el diagnóstico oportuno de los casos compatibles con EVE en el país. (Coordinación con el Instituto Nacional de Salud - INS).
- Reforzar la organización del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para la atención de casos compatibles de EVE.
- Establecer estrategias de sensibilización y comunicación de riesgo para la información y preparación de la población ante la presentación de casos compatibles con EVE.
- Protección del ambiente para la salud y salud de los trabajadores.





PERÚ

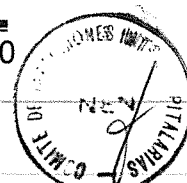
Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



IX. ACTIVIDADES

- a. El Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargara de actualizar los conocimientos del personal asistencial de salud sobre Enfermedad por Virus Ébola (EVE), medidas de vigilancia y manejo adecuado de presentarse posibles casos, para lo cual durante el periodo 2015 se programara charlas para el personal de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- b. Todo paciente que cumpla con los criterios de caso sospechoso deberá ser reportado al Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias para su respectiva evaluación y se coordinara con la toma de muestra con laboratorio.
- c. Una vez identificado el caso sospechoso el Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargara de llenar la ficha epidemiológica por duplicado y coordinara para la toma de muestra de sangre la cual será llevado al Instituto Nacional de Salud por el personal de salud del INEN para el cual la institución brindara las facilidades correspondientes.
- d. El personal del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargara de hacer seguimiento a los resultados de las muestras enviadas y comunicar al servicio donde se encuentre el paciente.
- e. Los pacientes sospechosos serán hospitalizados en los ambientes aislados que cuenta la Institución. Se deberá implementarse nuevos ambientes de aislamiento según la demanda y estará a cargo de la Jefatura Institucional.
- f. Una vez identificado un caso de Enfermedad por Virus Ébola, el personal del Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias se encargara de reportar el caso a la Unidad de Epidemiológica del INEN, al Ministerio de Salud y por ende se solicitara el apoyo al equipo de intervención rápida.





PERÚ

Ministerio
De Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

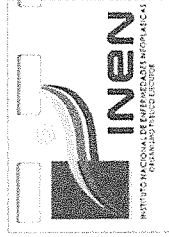


- g. El caso confirmado de Enfermedad por Virus Ébola, se mantendrá en el ambiente de aislados, el Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, y se trabajara conjuntamente con el Equipo de Intervención Rápida, para la evaluación del paciente.
- h. La oficina de Comunicaciones se encargaran de difundir el presente Plan de Contingencia frente a la posible presencia de casos de Enfermedad por Virus Ébola (EVE) entre el personal y los pacientes del INEN.



X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	EJECUCION (TRIMESTRES)				RESPONSABLE
				I	II	III	IV	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer y mantener una vigilancia epidemiológica por medio de la búsqueda de casos probables de Enfermedad por Virus Ébola. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal de salud para identificar oportunamente casos probables por EVE. 	Personal de salud	90-100%	X	X	X		CCPIIH
	<ul style="list-style-type: none"> Se brinda las fichas de reporte en cada servicio/área. 	Servicios/áreas de salud	100%	X	X			CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> Establecer responsabilidades y competencias de los servicios y áreas para un Sistema de Atención Hospitalaria de los posibles casos de Enfermedad por Virus Ébola. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con emergencia y consultorios externos para la detección oportuna de casos sospecho por EVE. 	Servicio de Emergencia y consultorios externos	100%	X	X			CCPIIH
	<ul style="list-style-type: none"> Difundir al personal de salud el plan y guía sobre posibles casos de EVE. 	Servicios/áreas de salud	90-100%	X	X	X		CCPIIH
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la vigilancia epidemiológica en los servicios de Emergencia y Consulta Externa para la detección de casos sospechosos 	<ul style="list-style-type: none"> Vigilancia y control de pacientes que manifiesten un cuadro clínico sospechoso a EVE dentro de la Institución. 	Servicios/áreas de salud	100%	X	X	X	X	CCPIIH



<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las medidas de prevención y control Enfermedad por virus del Ébola, mediante la educación y cambio de actitudes de la comunidad hospitalaria. Establecer las condiciones técnicas y logísticas que nos permitan responder adecuada y oportunamente a los posibles casos de Enfermedad por Virus Ébola. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de material educativo para difusión. 	Tripticos/materi al visual	100%	X				CCPIIH
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con las jefaturas de cada servicio para las charlas educativas sobre la enfermedad por virus Ébola. 	Servicios/áreas de salud	100%	X				CCPIIH
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal de salud en la identificación temprana, diagnóstico y manejo de los casos compatibles con EVE. 	Personal de salud	90-100%	X	X	X		CCPIIH
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal sobre precauciones estándar y aislamiento hospitalario. 	Personal de salud	90-100%		X	X	X	CCPIIH

XI. TRATAMIENTO DE LOS POSIBLES CASOS

Se realizará de acuerdo al documento técnico para la atención de los posibles casos de enfermedad por virus Ébola (EVE) aprobado por el INEN.

